

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, se hace público que ante dicho Juzgado pende expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Montes Molina, hijo de José y de Josefa, nacido en Barcelona, el día 4 de marzo de 1908, el cual contrajo matrimonio civil con doña Encarnación Mula Navarro, en Barcelona, el día 2 de mayo de 1936, cuyo expediente lo insta la expresada doña Encarnación Mula, que alega que su dicho esposo desapareció en nuestra Guerra de Liberación, y de cuyo matrimonio existe un hijo llamado Juan.

Barcelona, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—6.689-E. 1.º 7-1-1970

Don Eloy Mendaña y Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, promovido por doña Francisca Cortiella Grané contra don Manuel García Hernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa de planta baja solamente, con frente calle División Azul, señalada con el número 9, de la Urbanización «La Raureda», término de Viladecans; mide una superficie cubierta de 77 metros cuadrados, estando los 80 metros 50 decímetros cuadrados restantes destinados a patio descubierto, o sea, en junto 157 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.168 palmos y 71 décimos cuadrados. Linda en conjunto: frente, Norte, en línea de 7 metros, con dicha calle; derecha entrando, Oeste, en línea de 22 metros 50 centímetros, con la finca matriz de que se segregó, o sea, el solar número 28; izquierda, Este, en línea también de 22 metros 50 centímetros, con el resto de la finca matriz, solar número 28, y por el fondo, Sur, en línea de 7 metros, con los solares números 24 y 25 de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 835 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Viladecans, folio 203, finca 4.931, inscripción quinta.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, número 5, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, que es de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eloy Mendaña y Domínguez. El Secretario.—11.993-C.

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don José Angel Saris Serradell, en nombre y representación de los consortes don Esteban Castenys Costa y doña Rosa Murrola Pujolar, vecinos de Figueras, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca de doña Paula Esteve Funaliet, vecina de Calonge, y que es la siguiente:

«Parcela de terreno en la calle de San Antonio, del barrio del mismo nombre, de la villa de Calonge (Gerona), de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con calle de San Antonio; Sur, con finca de don José Arqués Bach; Este, con señor Arana, y Oeste, con «Hotel Voramar». Sobre este terreno y ocupando una superficie de ciento quince metros y veinte decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio, hay construido un edificio consistente en una casa de planta baja y piso, destinada la planta baja a almacén y el piso a vivienda, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, planchador y balcón. Esta edificación está calificada en definitiva como vivienda de renta limitada subvencionada o vivienda de protección oficial. Inscrita al tomo 295, libro 27, folio 144, finca número 132 duplicado, inscripción séptima.»

A instancia de los acreedores se mandó sacar a primera y pública subasta y término de veinte días la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de setecientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar previamente los postores sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de Derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bisbal a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario.—11.992-C.

LOGRONO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 337 de 1969 sobre autorización judicial para enajenación de bienes parafernales a mujer casada, a instancia de doña Rosa Terroba Gracia, en el cual se llama al esposo de ésta, don Rafael Gonzalez Terroba, en ignorado paradero, para dentro del término de diez días pueda comparecer a ejercitar su derecho, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, 26 de diciembre de 1969.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—12.004-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gisau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 297 de 1969, a instancia de «Electrodo, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra don Juan Mejías Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

El piso séptimo derecha de la casa en Madrid, en su calle del General Mola, número 90, descrita en las inscripciones primera y segunda de origen. Dicho piso está dedicado a vivienda, tiene su acceso por la escalera A. Consta de seis habitaciones, dos cuartos de baño «hall», cocina, «office» y aseo de servicio y ocupa una superficie de 188 metros cuadrados. Linda, por frente, entrando, con descansillo de la escalera (escalera A); por la derecha, entrando, con patio de la casa y vivienda izquierda de la escalera B; izquierda, entrando, con la calle del General Mola, a la que tiene tres huecos, y por el fondo, con patio mancomunado de la casa número 50 de la calle de María de Molina, a la que tiene cinco huecos. Es inherente a este piso el cuarto trastero número seis, sito en planta sótano, que tiene una superficie de cinco metros dieciocho decímetros cuadrados. Su cuota en el dominio es de tres enteros una centésima por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, a favor de don Juan Mejías Jiménez, casado con doña Concepción Maraver Boyer, al tomo 922, folio 82, finca 28.440, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 17 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cien mil pesetas, en que el referido piso se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—8-3.

MÁLAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 36/68, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco del Norte, S. A.», representado por el Procurador señor García Valdecasas, contra don José Luis Arenas Mira, con domicilio en esta capital, calle Compañía, número 19, en cuyos autos se ha acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta y para el próximo día 7 de febrero y hora de las doce de su mañana, el siguiente inmueble propiedad del ejecutado: «Quinta parte indivisa de la casa números 29-31 de la calle Compañía, de esta ciudad, con seis plantas y una extensión de superficie de 371 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, valorado en ochocientos dieciséis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Por ser segunda subasta sale el referido inmueble con la rebaja del 25 por 100.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la misma, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, pudiéndose tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes les interesen, debiendo conformarse con ellos.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario, José Conejo.—20-C.

MARBELLA

En los autos que se expresarán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Marbella, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve; el señor don Jesús Salazar Ocharan, Juez comarcal de la misma, habiendo visto el presente juicio de cognición número 116/69, seguido a instancia de don Antón Gongeján, mayor de edad, casado, industrial, súbdito holandés, con domicilio accidental en esta ciudad, urbanización Los Angeles frente a don Jean Legrand, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio lo fué en esta ciudad de Marbella y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Ortiz Sánchez Lafuente en nombre y representación de don Antón Gongeján contra don Jean Legrand, declarado legalmente rebelde, debo condenar y condeno, previa ratificación y confirmación del embargo preventivo practicado a merita-dado demandado, a que tan pronto alcance firmeza la presente sentencia, abone al actor la cantidad total de treinta y nueve mil quinientas ochenta pesetas con setenta y tres céntimos, con más los intereses legales de expresada cantidad desde la fecha de admisión de la demanda, y así también, por imperativo legal, a las costas procesales del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firma.—Jesús Salazar.»

Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado, mas por extenso consta en su original, al que me remito. Y para su inservión en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a efectos de notificación en forma al demandado don Jean Legrand, en situación de rebeldía, por ignorado paradero, libro el presente en Marbella a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—12.016-C.

SEVILLA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos 37/1967, juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número seis de Sevilla a instancia de doña Matilde Lazo Bardallo, que litiga en concepto de pobre por haberle sido concedidos tales beneficios, representada por el Procurador don Teodomiro Martín Gómez, contra doña María Luisa, doña María Antonia y don Antonio Balparda Castañó, don Manuel y don Fernando Virdozola Balparda, vecinos de Bilbao, y otros y el Ministerio Fiscal; se emplaza por medio de la presente a los herederos de don Marcelino Angel Virdozola Balparda, que falleció en Miranda de Ebro en el año 1952, personas desconocidas y de ignorado paradero, así como a cuantas personas desconocidas se crean con derecho a la herencia de don Félix Balparda y Galíndez, para que en el término de cuatro días comparezcan en forma en dichos autos, personándose bajo apercibimiento de que si no lo efectúan a este segundo llamamiento les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciendo constar que las copias simples se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de segundo llamamiento a dichos herederos desconocidos de don Marcelino Angel Virdozola Balparda, personas desconocidas y de ignorado paradero, así como a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de don Félix Balparda Galíndez y personas desconocidas e inciertas, expido el presente, que firmo en Sevilla a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José F. Zúfiga.—6.667-E.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Quiñones Osorio, mayor de edad, de sesenta y cuatro años, sin profesión especial, vecina de Sevilla, calle Miguel del Cid, 39, declarada pobre, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Manuel Ramos Rodríguez, nacido en Encinasola (Huelva) el 1 de octubre de 1883, hijo legítimo de Andrés y María Josefa, el cual desapareció de su domicilio conyugal desde hace mucho más de diez años, sin que se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—6.668-E. 1.º 7-1-1970

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

BALANZA SOLANO, Andrés; natural de Cartagena, soltero, impresor, de treinta y un años, hijo de Enrique y de Victoria, domiciliado últimamente en Barcelona, Los Amigos, 17; procesado por hurto en causa 887 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(5.788).

ALVAREZ REY, Francisco; de veinte años, soltero, hijo de Manuel y de Rogelia, Agente de Ventas, natural y domiciliado últimamente en Oviedo, Hospital, 63, Nacional Hotel, titular del documento nacional de identidad número 9.667.893; inculcado en diligencias previas 1.420 de 1968 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(5.787).

MARTIN GONZALEZ, Fidel; de treinta y cinco años, casado, pintor, hijo de Rufino y de Felicidad, natural de Pola de Lena (Asturias); procesado en causa por imprudencia 61 de 1969.—(5.786), y

ROLANDOZ NEE MARTIN, Angele; de treinta y seis años, viuda, hija de Indalecio y de Angela, planchadora, súbdita francesa; procesada por imprudencia en causa 65 de 1969.—(5.785).

Comparecerán en término de diez días días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 145 de 1956, César Escobias Serrano.—(5.791).

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 58 de 1969, Pedro Flores Martínez.—(5.790).